



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura regula los procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021. Dicha Orden regula en el Título II, Capítulo III, artículo 50, la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del SELE.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros, que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo II de la citada Resolución, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta



Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Publicar, con carácter provisional, la lista de solicitudes de habilitación estimadas para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos del Cuerpo de Maestros que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones y/o requisitos que figuran en la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, anteriormente citada.

Segundo.- Establecer un plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para subsanar y mejorar su solicitud, aportando aquellos documentos que acrediten estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo (modificado por Decreto 207/2017, de 19 de julio).

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

[Firmado electrónicamente al margen]



ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
***6565**	De Gea Cava, María José	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***1271**	Frías Jurado, Clara	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***8692**	Linares Fernández, Alba María	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***5888**	Martínez Colodro, Manuela	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***8424**	Meroño García, Yaiza	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***0335**	Pérez Segura, Diego Antonio	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***2401**	Segura García, María Pilar	0597I31	Educación Infantil/Inglés
***4351**	Serrano Alonso, Elena	0597I38	Educación Primaria/Inglés
***2999**	Valero Giménez, Santos	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
***5036**	Zamora Pagán, Eliana	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés

18/06/2021 11:58:17

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c3ct5a7-d01b-3d17-9e3d-0050569b6280

